

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 28 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) CAMVALFA S.R.L.
 GENERAL MADARIAGA N°1578
 C.P.: 1657 - LOMA HERMOSA
 BUENOS AIRES

TEL:1127502451

ORDEN DE COMPRA N° 15/2025
 EXPEDIENTE N° 1.315.116/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 813/2024
 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 45/2025
 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:


REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	25	Provisión de obturador para depósito universal de pared, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.	5.650,00	141.250,00
2	25	Provisión de tapa de inspección para depósito universal de pared, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.	32.762,00	819.050,00
4	25	Provisión de grifería de pared para cocina de una sola agua, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.	88.800,00	2.220.000,00
5	25	Provisión de grifería de mesada para baño de una sola agua, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.	65.600,00	1.640.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				4.820.300,00
SON: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PISO 9, OF.911, C.A.B.A EMAIL. cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar TEL.4379-2002				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====				
LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO (TEL.4379-2002) HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS				
LUGAR DE ENTREGA: =====				
LA PROVISION DEBERA REALIZARSE EN LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SITA EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, C.A.B.A				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES (VER ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LOS REGLONES DE LA PRESENTE OREDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUEDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 7 900000 11.3 4.820.300,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		




 VANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Subdirecci6n de Contrataciones
 P/A Maria Sol Castro

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

Sres. CAMVALFA SRL

Calle GRAL. MADARIAGA 1578
LOMA HERMOSA

VANESA QUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

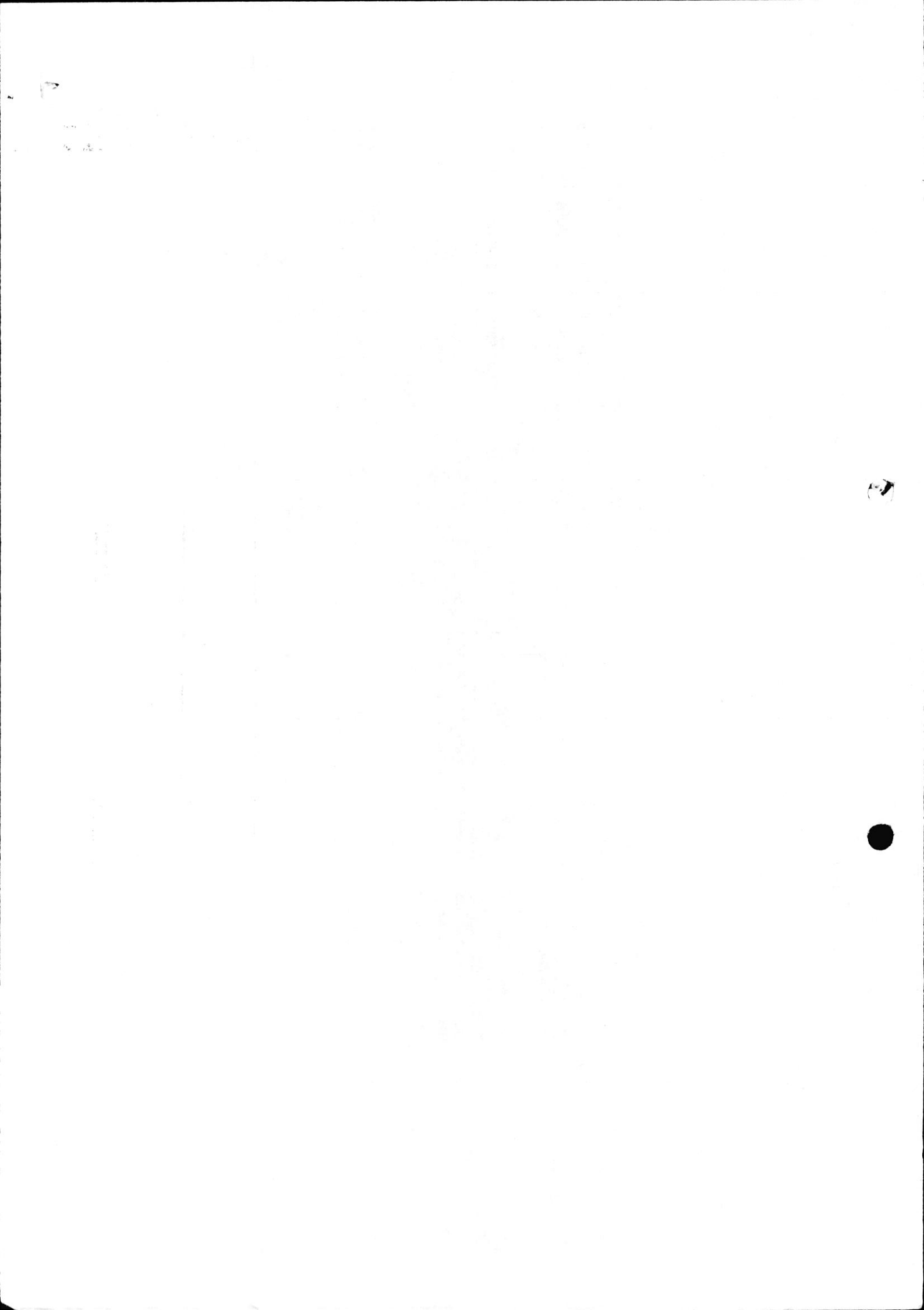
Reng	Cant	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	25	Contratar la provisión de obturador para depósito universal de pared, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 5.650,00 PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 0/100	\$ 141.250,00 PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
2	25	Contratar la provisión de tapa de inspección para depósito universal de pared, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 32.762,00 PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS C/0/100	\$ 819.050,00 PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA CON 0/100
3	25	Contratar la provisión de mochila universal de colgar, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 26.400,00 PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 0/100	\$ 660.000,00 PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 0/100
4	25	Contratar la provisión de grifería de pared para cocina de una sola agua, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 88.800,00 PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 0/100	\$ 2.220.000,00 PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 0/100
5	25	Contratar la provisión de grifería de mesada para baño de una sola agua, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 65.600,00 PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 0/100	\$ 1.640.000,00 PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 0/100

OFERTA N° 4
KARINA V. HERNANDEZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CAMVALFA S.R.L

FABIO DANIEL GERLING
SOCIO GERENTE

APERTURA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
222



2

Costo Total (N° y letras)	Son CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 0/100 IVA INCLUIDO Pesos..... \$ 5.480.300,00 IVA INCLUIDO
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....
	ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Roque S. Peña 1211, piso 9°, of. 911, CABA / cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar / 4379-2002 LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.


CAMVALFA S.R.L
FABIO DANIEL GERLING
SOCIO GERENTE

SUBD. DE CONTRATACIONES
223

EXPEDIENTE N° 13-15116/23

PROCEDIMIENTO: ARTS. 27 y 28 (CONTRATACION DIRECTA) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN A.G. 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 813/24

OFERENTE CAMVALFA SRL

DOMICILIO: GRAL. MADARIAGA 1578
LOMA HERMOSA

TELEFONO: 11-2750-2451

CUIT: 30-71774116-8

CORREO ELECTRONICO: CAMVALFA@GMAIL.COM

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURAS, SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., HASTA DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SALA DE APERTURAS, SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A. EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

CAMVALFA S.R.L


FABIO DANIEL GERLING
SOCIO GERENTE

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
224



CAMVALFA S.R.L.

LOMA HERMOSA, 18 DE OCTUBRE DE 2024

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

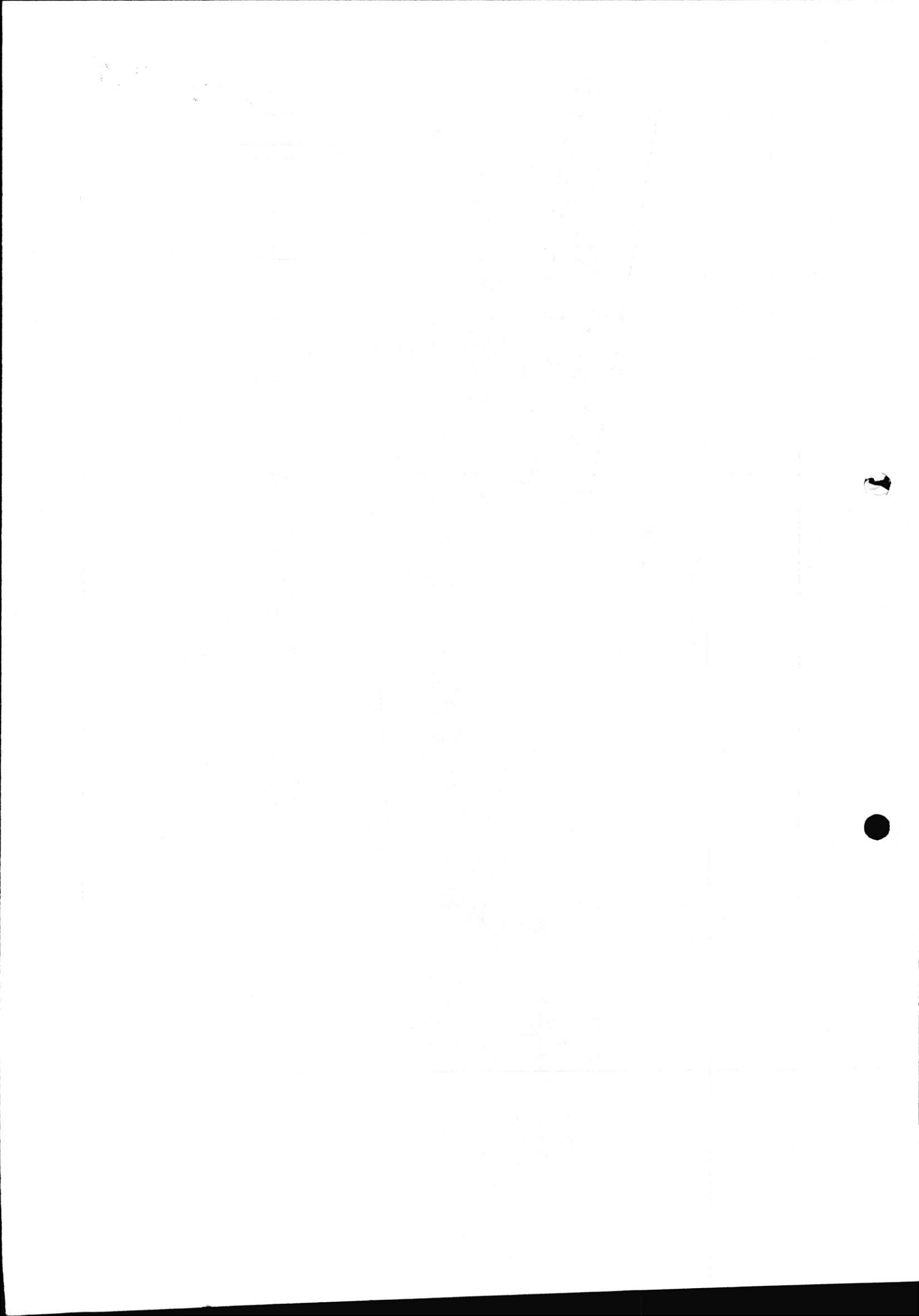
CONTRATACION DIRECTA N° 813/24
EXPEDIENTE N° 13-15116/23
APERTURA 18/10/2024 09:00 HORAS



REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA COTIZADA
1	25	Obturador para depósito universal de pared, con cámara de aire. "Marca Ideal o similar de igual calidad"	\$ 5.650,00	\$ 141.250,00	IDEAL
2	25	Tapa de inspección para depósito universal-de pared, construido en plástico rígido con pulsador de descarga construido en bronce cromado y trabas metálicas móviles. "Marca Ideal o similar de igual calidad".	\$ 32.762,00	\$ 819.050,00	IDEAL
3	25	Mochila universal de colgar. construida en polipropileno rígido, de entre 12 y 14 ts. La mochila deberá incluir los accesorios y mecanismos de descarga. Marca Ideal o similar de igual calidad'.	\$ 26.400,00	\$ 660.000,00	IDEAL

camvalfa@gmail.com

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
225





CAMVALFA S.R.L.

4	25	Grifería de pared para cocina, con pico móvil, de una sola agua, con llave cilíndrica, color cromo. "Marca FV, modelo Allegro, Código 0420/15 o similar de igual calidad".	\$ 88.800,00	\$ 2.220.000,00	FV ALLEGRO 420/15
5	25	Grifería de mesada para baño, con llave cilíndrica, de una sola agua, para lavatorio, color cromo. "Marca FV, modelo Allegro, código 0221.10/15 o similar de igual calidad".	\$ 65.600,00	\$ 1.640.000,00	FV ALLEGRO 221.10/15
SON PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 0/100				\$ 5.480.300,00	

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

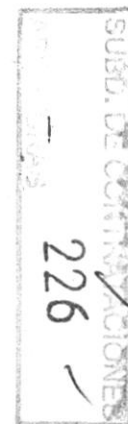
MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

CAMVALFA S.R.L.

FABIO DANIEL GERLING
SOCIO GERENTE

camvalfa@gmail.com





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 227 / 6

ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: CAMVALFA SRL

CUIT: 30-71774116-8

Correo electrónico: camvalfa@gmail.com

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT-" (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2024

Firma: 

Aclaración: FABIO DANIEL GERLING

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): SOCIO GERENTE

